

DECLARACIÓN N°002/2024.-

VISTO:

La participación de Jocelyn Sandoval, Florencia Roldán, Erika Mosqueira, Luisina Varas, Lourdes Paredes, Lucia Milani y Yasmin Issoglio, alumnas de 6to Año "B" del Colegio Secundario Dalmacio Velez Sarsfield, en el programa de extensión legislativa (P.E.L.) del año 2024, en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Varillas, Ord. Municipal N° 51/2001;

Y CONSIDERANDO:

Que los alumnos participantes del programa de extensión legislativa y enunciados en los vistos de la presente, son todos residentes de esta localidad de Las Varas;

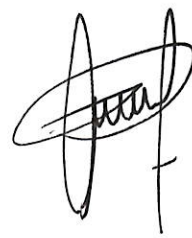
Que el programa creado por Ord. Municipal N° 51/2001, tiene por objeto promover la actividad legislativa entre los educandos de nivel medio, para lo cual se invita a los Establecimientos Educativos para que los alumnos del Ciclo de Especialización que estos seleccionen, actúen como Concejales en una Sesión de la que sólo participan los estudiantes;

El Concejo Deliberante Estudiantil es un programa del Concejo Deliberante de Las Varillas destinado a promover la participación de los jóvenes en la vida de las instituciones democráticas y en la defensa de sus derechos;

Los concejales estudiantiles sesionan coincidiendo con el período de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Varillas. También, para analizar los distintos proyectos, se



BRIAN E. GARAPELLE
SECRETARIO C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

reúnen en comisiones permanentes, cada una de las cuales designan un presidente y un secretario;

En el transcurso de la Sesión, los participantes, que no podrán superar la cantidad de divisiones del Ciclo de Especialización de cada uno de los Establecimientos Educativos de la Ciudad, presentan proyectos de Ordenanza o de Resolución, que luego son debatidos y aprobados o rechazados al finalizar la misma;

Que los alumnos de nuestra localidad participantes del P.E.L., presentaron el proyecto de ordenanza de obra de ampliación del consultorio interno del Hospital Dr. Diego Montoya de la ciudad de Las Varillas;

Que dentro de los fundamentos vertidos en el proyecto debatido en el seno del concejo deliberante juvenil, consideran *imprescindible el derecho a la salud, establecido por la OMS, que lo define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, creemos indispensable atender las necesidades que demanda la institución pública de salud de la ciudad de Las Varillas* y agregan, *se requiere con urgencia la ampliación del espacio físico para la creación de un nuevo consultorio, con el fin de lograr una notable mejora en la disponibilidad de turnos y en la atención del personal del hospital; finalizan expresando, la apertura de un nuevo consultorio permitiría aumentar la capacidad de atención en consultorios y reducir la carga en la guardia, mejorando la atención en situaciones de emergencia y aliviando la presión en la guardia del hospital;*

Que la destacada participación de los alumnos de nuestra localidad en el programa que promueve la formación cívica y política de los educandos actuando como concejales y proponiendo proyectos tendientes a mejorar la vida de los ciudadanos, merece su reconocimiento y proceder a la declaración de Interés Municipal del proyecto desarrollado e impulsado por los mismos dentro del marco del Programa Municipal de Extensión Legislativa (P.E.L.) en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Varillas;



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
LAS VARAS,**

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACIÓN

Art. 1º.-) DECLÁRESE de interés municipal al Proyecto de ordenanza de obra de ampliación del consultorio interno del Hospital Dr. Diego Montoya desarrollado e impulsado por alumnos de 6to Año "B" del Colegio Secundario Dalmacio Vélez Sarsfield oriundos de nuestra localidad dentro del marco del Programa Municipal de Extensión Legislativa (P.E.L.) en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Varillas.

Art. 2º.-) ENTRÉGUESE copia de la presente a la institución educativa Dalmacio Vélez Sarsfield de la ciudad de Las Varillas y a los estudiantes de dicha institución.

Art. 3º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Honorable Concejo Deliberante – LAS VARAS (Cba.), SEPTIEMBRE 12 DE 2024.-



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

